



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

NOMBRE DEL TRÁMITE:

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE DIVERSOS ACTOS QUE PROCEDEN DEL EXTRANJERO

Artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Artículo 269 fracc. IX del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco y Artículo 14 fracc. XXVI y 43 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.

DESCRIPCIÓN: Trámite mediante el cual se inscriben los actos que celebren los mexicanos en el extranjero.

DURACIÓN: 15 días

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

1. Oficio de autorización de la Dirección general del Registro Civil.
2. Acta extranjera a inscribir.
3. Apostilla del acta extranjera a inscribir según el caso (CONVENIO DE LA HAYA)
4. Traducción del acta extranjera y de la apostilla, por alguna institución autorizada cuando el documento esté escrito en un idioma distinto al español
5. Copia certificada del acta de nacimiento y/o en su caso, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización, a fin de que se compruebe el derecho para la inscripción del acto en el Registro Civil Mexicano.
6. Identificación con fotografía del o los solicitantes.
7. Acta de nacimiento del o los solicitantes.
8. Comparecencia del interesado, si es mayor de edad, si no lo es, deberá comparecer, además, el padre, la madre o el tutor.
9. Pago de los derechos correspondientes.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

PROCEDIMIENTO:

1. El Interesado acude a las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre el trámite y presenta los documentos señalados en los requisitos para el trámite.
2. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*“2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana”.*

3. El Interesado realiza el pago correspondiente.
4. Personal del Registro Civil elabora el acta conforme a los documentos exhibidos por el interesado, le da lectura en presencia del mismo y recaba las firmas correspondientes.
5. El Oficial del Registro Civil revisa, coteja, firma y entrega el acta al interesado.
6. Personal del Registro Civil forma el expediente del registro y remite legajo al Archivo General de la Dirección.

COSTO DEL TRÁMITE:

12 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, cuyo valor actualizado es de \$1,154.64.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00